



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

126

Acta N.º 48

Res. N.º 29

Exp. N.º 2023-25-2-001133

Montevideo, **13 MAR. 2023**

VISTO: estos antecedentes relacionados con obras de adecuación de cubierta, sustitución de aberturas y sanitaria en la escuela N.º 69, del departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el Arquitecto residente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382 provenientes de la financiación 1.1 "Rentas Generales", con APG N.º 154 para financiar Obras, AFE N.º 161 para financiar Leyes Sociales y AFE N.º 162 para financiar Honorarios Arquitecto;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la empresa Pablo Amaral, RUT N.º 190211070019, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$1.014.674 (pesos uruguayos un millón catorce mil seiscientos setenta y cuatro) iva incluido, monto imponible de \$123.092 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil noventa y dos) y leyes sociales de \$80.994 (pesos uruguayos ochenta mil novecientos noventa y cuatro) correspondiente al 65,8% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar al Arquitecto residente Luis Valdivieso el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$20.293 (pesos uruguayos veinte mil doscientos noventa y tres);

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, Numeral 33, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

128

1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de Compra por Excepción realizado por la Inspección Departamental de Rivera para efectuar obras de Albañilería y Sanitaria en la escuela N.º69.

2°.- Adjudicar las referidas obras a la empresa Pablo Amaral, RUT N.º190211070019, por la suma de \$ 1.014.674 (pesos uruguayos un millón catorce mil seiscientos setenta y cuatro) iva incluido, monto imponible de \$123.092 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil noventa y dos) y leyes sociales de \$80.994 (pesos uruguayos ochenta mil novecientos noventa y cuatro) correspondiente al 65,8% del monto imponible y por concepto de honorarios abonar al Arquitecto residente Luis Valdivieso el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$20.293 (pesos uruguayos veinte mil doscientos noventa y tres);

3°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y comunicar al Departamento de Obras Menores para la publicación correspondiente.

4°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Rivera a fin de la firma del contrato respectivo, ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores. Cumplidas todas las actuaciones siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.


Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro Secretaria

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General


Municipio 22 de Marzo 2023
RS de intervención 545/23
Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INSPECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Funcionario


Matias Rodriguez
Esp. Contable
DIVISION HACIENDA

Contador


SANDRA MESA
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas